



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320120012200	Ordinario	Yasmir Zoraida Ladeo Ferrer	Discomercial A.Z. Y Cia. Ltda.	02/05/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Resuelve: 1) Poner En Conocimiento A Entidades Bancarias Que Demandada Identificada Con Nit. 800.014.036-8, Tiene Como Nueva Razón Social La Denominación Discomercial A.Z S.A.S. 2) Decretar Embargo Y Retención De La Suma De 45.000.000,00 Que La Demandada Discomercial A.Z S.A.S. Tengan En Las Diferentes Entidades Bancarias

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

c64755bd-3caf-410a-8879-269dccb3ebc5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320130062400	Ordinario	Arley Isabel Ebratt Alvarez	Ing Pensiones Y Cesantias	02/05/2024	Auto Ordena - Resuelve:Primero: Librar Mandamiento De Pago Por Cumplimiento De Sentencia A Favor De Los Señores Arely Ebratt Alvarez Y Denilson Ordoñez Ebratt, Y En Contra De Las Accionadas Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Proteccion S.A. Y Compañía Seguros Bolivar. Segundo: Conceder A La Parte Demandada El Término De Cinco (5) Díassiguientes, Contados A Partir De La Notificación Del Presente Auto, Para Que Efectúe El Pago.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

c64755bd-3caf-410a-8879-269dccb3ebc5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320170022500	Ordinario	Nora Luz Marin De Lopera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/05/2024	Auto Ordena - Resuelve:Primero: No Aprobar Las Liquidaciones Del Crédito Aportada Por Los Extremos Procesales, De Conformidad Con Lo Expuesto En Las Consideraciones De La Presente Providencia. Segundo: Aprobar La Liquidación Del Crédito Realizada Por El Despacho.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

c64755bd-3caf-410a-8879-269dccb3ebc5